

Expediente: 26/23-A4
Carátula: SAAVEDRA VALERIA DEL VALLE C/ CASTRO FRANCISCO NICOLAS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 18/10/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20323484350 - RUIZ, EVELIN AYELEN-ACTOR/A
20323484350 - RUIZ, RODRIGO ALEJANDRO-ACTOR/A
20323484350 - RUIZ, MATIAS MANUEL-ACTOR/A
20323484350 - BRAVO, ESTEBAN JESUS-ACTOR/A
20323484350 - SANTILLAN, BRIANA ANTONIA-ACTOR/A
20323484350 - SANTILLAN, LEONEL ALEJANDRO ANTONIO-ACTOR/A
20323484350 - SANTILLAN, LUIS ALBERTO-ACTOR/A
20323484350 - SANTILLAN, THIAN BENJAMIN-ACTOR/A
90000000000 - SAAVEDRA, MAXIMILIANO-CAUSANTE
90000000000 - RUIZ, JORGE RAFAEL-CAUSANTE
90000000000 - SANTILLAN, LUCIANO GABRIEL-CAUSANTE
20323484350 - ANAQUIN, MIRIAN GABRIELA-ACTOR/A
20323484350 - BRAVO, LIZ JIMENA-ACTOR/A
306488157581504 - LIC VAQUERA GUSTAVO, -PERITO
20185729851 - GRAMAJO, MARIANO EMANUEL-DEMANDADO
20185729851 - CASTRO, FRANCISCO NICOLAS-DEMANDADO
20304422247 - PARANÁ SEGUROS S.A, -DEMANDADO
20266840072 - SAAVEDRA, VALEERIA DEL VALLE-ACTOR/A
20323484350 - RUIZ, ABEGAIL DEL CARMEN-ACTOR/A
20323484350 - SANTILLAN, LUIS OSCAR-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 26/23-A4



H3020184409

AUTOS: SAAVEDRA VALERIA DEL VALLE c/ CASTRO FRANCISCO NICOLAS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°26/23-A4.-

Monteros, 17 de octubre de 2024.

Proveyendo presentación del día de la fecha realizada por el Lic. Vaquera Gustavo:

A lo solicitado por el perito: Aclárese al mismo que se admitieron los puntos de pericia propuestos por el Dr. Palacio Celso Rómulo, con excepción del N°2 en el que el oferente peticiona que el perito determine la incapacidad. Decisión que deberá ser respetada por el perito en todos los casos (incluyendo el de los actores que no solicitaron pericial médica).

Ello así considerando que -con independencia de que se hubiera ofrecido prueba para demostrar lesiones físicas-es preciso unificar el criterio para determinar las incapacidades utilizando, en todos los casos, un único baremo..-JMC FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 17/10/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.